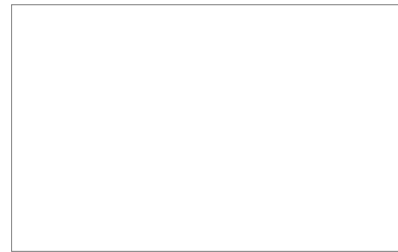


**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente



*Expte. Núm:*  
*Núm. Registro:*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA INFORMAR SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES POR CARGA LATERAL Y LA INTRODUCCIÓN DEL CONTENEDOR PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS.**

**INDICE**

1. SITUACIÓN DE PARTIDA
2. OBJETO DEL CONTRATO Y FORMATO DE LA PROPUESTA
3. ÁMBITO DE LA CAMPAÑA Y DESTINATARIOS
4. OBJETIVOS Y MENSAJES DE LA CAMPAÑA
5. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR
6. ORGANIZACIÓN Y DURACIÓN DE LA CAMPAÑA
7. PERSONAL, SOPORTES Y MEDIOS.
  - 7.1. Personal para la prestación de los servicios.
    - 7.1.1. Coordinador/a de campaña
    - 7.1.2. Educadores ambientales
    - 7.1.3. Otro personal para campaña
  - 7.2. Soportes y medios destinados a la campaña
  - 7.3. Soportes y medios proporcionados por empresa
8. ENTREGA Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.
9. CONTENIDO DE LA CAMPAÑA
  - 9.1. Campaña de comunicación general
    - 9.1.1. Elaboración de la imagen de identidad de la campaña, logo y eslóganes:
    - 9.1.2. Elaboración de una guía de residuos para su publicación y difusión digital.
    - 9.1.3. Campaña de comunicación en radio, prensa, etc.
    - 9.1.4. Acciones en redes sociales.
    - 9.1.5. Entrega de material (carteles, cartas, trípticos) en comunidades, actividades empresariales y puntos estratégicos del municipio.
  - 9.2. Campaña de comunicación directa
    - 9.2.1. Acciones de calle para toda la población
    - 9.2.2. Acciones con asociaciones de vecinos
    - 9.2.3. Acciones con otros sectores implicados.
    - 9.2.4. Acciones para la comunidad escolar
  - 9.3 Control, evaluación y seguimiento.
10. FACTURACIÓN Y PAGOS.

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------

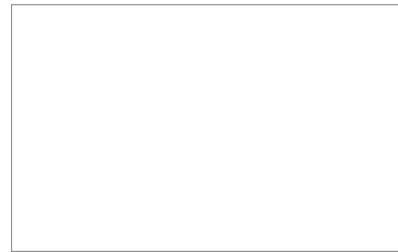


20067674220141546a076618101033d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente



**1. SITUACIÓN DE PARTIDA**

La Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo sobre residuos, transpuesta al Ordenamiento jurídico español por la ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, establece que antes del año 2020 la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados al preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos y otras fracciones reciclables alcanzará en conjunto como mínimo el 50 % en peso.

Para poder aspirar a alcanzar este objetivo es imprescindible, además de incidir como premisa principal en la prevención y reducción en la generación de residuos, reorganizar la forma de prestación del servicio de recogida de residuos, así como recoger selectivamente la materia orgánica de los hogares para lograr que ésta reciba el tratamiento adecuado.

El Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha (PIGR), cuyo horizonte temporal es el año 2022, tiene la finalidad de servir como marco de referencia para la implantación en el territorio de la comunidad autónoma de CLM de las actuaciones necesarias para la prevención y correcta gestión de los residuos incluidos dentro del ámbito de la Ley 22/2011 y del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR). El PIGR apuesta por un sistema de gestión basado en la recogida selectiva de la fracción orgánica mediante un contenedor específico (quinto contenedor).

En este contexto se ha elaborado el Plan de Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Anexo 1), que para dar cumplimiento a la normativa establece un cambio de todo el sistema de recogida de residuos (vehículos, contenedores, ubicaciones) e incorpora la recogida de una nueva fracción, la materia orgánica, por lo que se considera indispensable llevar a cabo una adecuada y cuidada labor de sensibilización, formación e información a los ciudadanos, debiéndose por ello dar forma a una campaña de comunicación que permita visibilizar y familiarizarse con el proceso en su integridad a los ciudadanos y colectivos para los que se destina.

En resumen, se implantará la recogida selectiva por carga lateral en toda la ciudad, además del El Casar de Talavera, Talavera la Nueva y Gamonal, que incluirá las fracciones de envases, papel y cartón, y materia orgánica (el vidrio se mantiene como está en la actualidad). Además, en una primera fase de se pondrá el contenedor para la fracción resto en un sector de la zona norte del casco urbano de Talavera de la Reina.

Por todo ello, resulta necesaria una campaña de información y sensibilización a los ciudadanos que, por una parte favorezca el acercamiento del nuevo sistema de contenerización y recogida de residuos, y por otra ayude al cumplimiento de los objetivos de recogida en cuanto a cantidad y calidad.

Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

**2. OBJETO DEL CONTRATO Y FORMATO DE LA PROPUESTA**

Es objeto de este contrato el diseño, planificación y ejecución de una campaña de sensibilización, información y formación de los ciudadanos, colectivos y actividades empresariales que, teniendo como base el reciente Plan de Gestión de Residuos de Talavera de la Reina, explique el nuevo sistema de recogida de residuos mediante contenedores de carga lateral así como la introducción del quinto contenedor para la

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente

separación de la materia orgánica en origen, y sus condiciones y normas de uso, siempre desde la perspectiva de la prevención y reducción de residuos.

Al finalizar la campaña las personas destinatarias deberán disponer de la información necesaria para utilizar correctamente los contenedores y separar los residuos por fracciones.

El contrato incluye el diseño, la planificación, la aportación de los materiales necesarios y la ejecución, seguimiento y evaluación de una campaña de sensibilización sobre los siguientes contenidos relativos a la gestión de los residuos urbanos en Talavera de la Reina:

- La prevención y reducción de residuos, que debe estar presente en toda la campaña.
- El nuevo sistema de separación, recogida y transporte de residuos mediante el sistema de carga lateral, así como el recordatorio de las características de los ya existentes (puerta a puerta de papel-cartón, puntos limpios, recogida de muebles, etc).
- La separación de la materia orgánica en origen (quinto contenedor).

Las propuestas deberán incluir una memoria descriptiva del servicio a prestar, que servirá de base para la evaluación de las ofertas respecto a los criterios mediante juicio de valor y tendrá, al menos, el siguiente contenido:

- Indicación y descripción de medios materiales y humanos empleados para los diferentes servicios a prestar.
- Programación, organización y descripción de los servicios a prestar.
- Evaluación y seguimiento de resultados.

Este documento se ajustará a una extensión máxima de 30 páginas, con formato A4, fuente Arial tamaño 11 y espacio interlineal sencillo.

### 3. ÁMBITO DE LA CAMPAÑA Y DESTINATARIOS

La campaña se desarrollará en el término municipal de Talavera de la Reina, incluyendo Talavera la Nueva, El Casar de Talavera y Gamonal.

Los destinatarios serán los habitantes de Talavera de la Reina, Talavera la Nueva, El Casar de Talavera y Gamonal.

- Usuarios potenciales del servicio: comunidades de vecinos, familias, y ciudadanos en general.
- Asociaciones de vecinos, consumidores, empresariales, etc.
- Actividades empresariales: supermercados, hostelería, pequeño comercio.

### 4. OBJETIVOS Y MENSAJES DE LA CAMPAÑA

Como objetivos de la campaña se proponen:

- Informar mediante un contacto directo y proactivo a los diferentes agentes implicados: ciudadanía, asociaciones y entidades, centros educativos, etc. sobre la implantación y uso del nuevo sistema de recogida de residuos mediante el sistema de carga lateral.
- Fomentar el uso del contenedor de materia orgánica para que se realice la separación correcta de esta fracción, sin perder de vista las otras materias que se recogen

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------



2006767422014154620766181010330

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente

de manera selectiva como envases, papel-cartón y vidrio, muebles y enseres, y los puntos limpios.

- Resolver dudas, crear sinergias, provocar la implicación de los diferentes colectivos en la gestión de los residuos del municipio.

Los mensajes a transmitir y acciones considerarán los siguientes puntos:

- El mejor residuo es el que no se produce. Se ofrecerán propuestas de acciones encaminadas a generar el menor número de residuos. Pero si generamos residuos, la mejor alternativa es que se puedan reutilizar y reciclar.
- Materiales de la fracción orgánica, como se separan, a qué contenedor van, y cuales son los beneficios que se obtienen con su recogida separada.
- Los nuevos contenedores instalados por el Ayuntamiento van a facilitar el depósito y recogida de residuos, que será más eficiente.
- Debemos respetar los horarios para sacar la basura.
- El Ayuntamiento mantiene los diferentes sistemas de recogida para otros residuos: puerta a puerta para cartón comercial, recogida gratuita de voluminosos previo aviso, y puntos limpios.
- Solicitamos la colaboración ciudadana, debemos evitar comportamientos incívicos, como abandonar enseres en la vía pública o en el campo.

**5. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR**

El trabajo contratado incluye la ejecución de todas las tareas necesarias para puesta en marcha y ejecución de la campaña:

- Definición de la idea y del proyecto de campaña en su conjunto.
- Gestión del material que se utilizará. El Ayuntamiento puede proporcionar apoyo en almacenaje, y puntualmente en distribución.
- Definición, desarrollo y ejecución de las acciones de campaña en su fase de comunicación general.
- Definición, desarrollo y ejecución de las acciones de campaña en su fase de comunicación directa.
- Definición, desarrollo y ejecución de un modelo de evaluación de la campaña.
- Elaboración de contenidos y redacción de los textos de los diferentes soportes.
- Diseño y producción gráfica de todos los elementos y soportes de la campaña.
- Contratación y formación del personal, así como de los recursos que se precisen para llevar a término las acciones.
- Solicitud de permisos y tramitaciones administrativas, en su caso.
- Toma de datos y registros, preferentemente en soporte digital.
- Dirección y coordinación general de todas las acciones del proyecto.
- Redacción de informes y seguimiento.

La empresa adjudicataria será la responsable de proponer y ejecutar un cronograma preciso en el que se detallen los plazos a seguir con el fin de desarrollar adecuadamente los trabajos anteriormente descritos, y que todos los materiales necesarios estén disponibles para su publicación/inserción en las fechas determinadas.

El trabajo se ejecutará siempre atendiendo las directrices de los servicios técnicos de medio ambiente municipales en todas sus fases.

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 – Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------



20067637422014154620766181010330

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente

**6. ORGANIZACIÓN Y DURACIÓN DE LA CAMPAÑA**

La campaña tendrá una duración de cuatro meses, y se organizará conforme a lo que se recoge en el siguiente cronograma:

- Campaña de comunicación general: dirigida al conjunto de la población.
- Campaña de comunicación directa: dirigida a comunidades de vecinos, familias, asociaciones y actividades empresariales.
- Control y seguimiento: para determinar la eficacia de la campaña
- Elaboración de informes y evaluación final: documentación que se entregará al Ayuntamiento

ACCIÓN	PERIODO	
Campaña comunicación general	Elaboración del logo y eslóganes de la campaña	Mes 1 elaboración
	Elaboración de una guía de residuos para su publicación y difusión on line	Mes 1 elaboración Mes 1 a 4 difusión
	Campaña de comunicación en radio y prensa locales.	Mes 1 a 4
	Acciones en redes sociales	Mes 1 a 4
	Entrega de material (carteles, cartas, trípticos) en hogares, actividades empresariales y puntos estratégicos del municipio	Mes 1 a 4
Campaña comunicación directa	Acciones de calle para toda la población	Meses 2 y 4
	Realización de talleres de trabajo con asociaciones de vecinos	Meses 2 y 3
	Realización de entrevistas y reuniones con administradores y/o representantes de comunidades de propietarios, asociaciones empresariales, comercios y hostelería.	Mes 1 a 4
	Realización de acciones para la comunidad escolar (PrEA)	Mes 1 a 2
Control seguimiento	Encuestas a la población y diferentes sectores.	Mes 1 a 4
	Comprobación in situ mediante la observación directa del uso correcto de contenedores	
Elaboración de informes y evaluación final	Análisis cuantitativo y cualitativo de los objetivos, así de como los niveles de participación de la población.	Mes 1 a 4
	Análisis de los resultados obtenidos de las encuestas.	

**7. PERSONAL, SOPORTES Y MEDIOS.**

**7.1. Personal para la prestación de los servicios.**

La empresa adjudicataria pondrá al servicio del contrato el personal suficiente para asegurar el correcto desarrollo de los trabajos a desarrollar. El contrato deberá tener personal asignado de manera permanente, y personal puntual para determinadas tareas, que incluirá, entre otros, personal especializado en comunicación, diseño gráfico, e informática.

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------

20067674220141546a076618101033d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente

Todo el personal asignado a este trabajo, deberá ir convenientemente identificado cuando desempeñe tareas en contacto con el público, tanto por medio de vestuario como por acreditaciones que indiquen que es personal de la campaña.

Todo el material del personal y su formación será a cargo de la empresa.

El número y perfil de las personas asignadas al contrato de manera permanente deberá responder a lo siguiente:

**7.1.1. Coordinador/a de campaña:**

- Deberá desarrollar su trabajo de forma presencial durante todo el desarrollo de la campaña
- Interés, predisposición y actitud positiva.
- Capacidad organizativa y liderazgo personal.
- Conocimiento en materia de comunicación ambiental y sobre la materia.
- Experiencia en la gestión de equipos.

**7.1.2. Educadores ambientales:**

Mínimo 2 Educadores/as Ambientales.

- Deberá desarrollar su trabajo de forma presencial durante todo el desarrollo de la campaña
- Formación en educación ambiental (titulación académica formal relacionada con temática ambiental, o cursos específicos con un mínimo 100 horas) y conocimientos básicos sobre la gestión de residuos en general.
- Formación y experiencia en el campo de la educación ambiental, mínimo de 2 años.
- Experiencia en la conducción de grupos y/o entrevista con personas.
- Facilidad de trato, educación, amabilidad, cordialidad y eficacia.

La empresa adjudicataria también deberá designar un interlocutor con el Ayuntamiento. Este interlocutor deberá estar integrado entre el personal permanente y conocer el conjunto del servicio desarrollado. Entre sus obligaciones estarán las siguientes:

- Canalizar la comunicación entre el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y el Ayuntamiento en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.
- Organizar el régimen de turnos del personal adscrito a la ejecución del contrato, cubrir bajas, etc, de manera que no se altere el buen funcionamiento del servicio.
- Informar al Ayuntamiento acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- Relacionarse con otros agentes (asociaciones, empresas, medios, etc) en el caso de que el Ayuntamiento lo considerara necesario.

**7.1.3. Otro personal para campaña:**

Podrán contratarse los servicios de personal especialista en tecnología, diseño, etc, para realizar labores específicas que se requieran para el correcto desarrollo de la campaña.

El equipo humano y técnico deberá aparecer debidamente descrito y justificado en la memoria descriptiva de la oferta presentada. Este equipo deberá contar con experiencia demostrable en actividades similares. En la oferta se detallará:

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 – Fax: 925 824 158



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MERCEDES MAYORAL ARENAS	JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	20/01/2022 15:52

200676374220141546a076618101033d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente

- Nombre de las personas que desempeñarán las funciones de coordinador/a, cualificación y experiencia.
- Nombre de las personas que desempeñarán las funciones de educador/a ambiental, cualificación y experiencia.
- Nombre de las personas que desarrollarán trabajos puntuales, cualificación y experiencia.
- Horarios de trabajo, de lunes a viernes, sábados y festivos y las tareas asignadas en cada caso
- Dedicación de cada persona durante la campaña, especificado en horas las tareas que realicen, con especial atención a las de desarrollo de la campaña.

**7.2. Soportes y medios destinados a la campaña**

Se podrán utilizar los siguientes soportes de campaña:

- Publicidad en medios de comunicación locales: prensa, impresa y digital, radio, revistas de público específico.
- Publicidad en autobuses y marquesinas y banderolas municipales.
- Información y publicidad en la web del Ayuntamiento.
- Información en el Servicio de Atención Ciudadana y en los Puntos Limpios.
- Acciones de comunicación en redes sociales.
- Acciones de comunicación directa por carta o presencial dirigidas a comunidades, familias, asociaciones, centros educativos, actividades empresariales, etc.
- Entrega de material promocional (carteles, folletos, imanes, cubos, bolsas, etc)

Todos los materiales a disposición de esta campaña deberán intentar responder a criterios de sostenibilidad en cuanto a su proceso de fabricación, procedencia, materiales empleados en su fabricación, etc. Así mismo, deberán ser coherentes con los objetivos de la campaña en cuanto al ahorro y la eficiencia en la utilización de recursos, la reducción de residuos, la reutilización y el reciclaje. La empresa adjudicataria será la encargada de describir las características específicas de estos materiales en la memoria descriptiva de la oferta presentada. El reparto se realizará de manera racional y justificada.

Asimismo, las acciones y los materiales atenderán en lo posible a la diversidad funcional de las personas, y se utilizará un lenguaje inclusivo y no sexista.

**7.3. Soportes y medios proporcionados por empresa**

El adjudicatario asignará para el desempeño de los trabajos a desarrollar material suficiente y adecuado para asegurar el correcto desarrollo de los mismos. Esto incluye los medios necesarios en cuanto a comunicaciones (ordenador, teléfonos móviles, megafonía, etc.), material fungible de oficina y consumibles informáticos, material necesario y en cantidad para la realización de todas las actividades y talleres de la campaña, programas informáticos para el diseño, espacios de trabajo y almacenamiento, medios de transporte para la distribución del material, etc. La empresa adjudicataria deberá incluir la descripción pormenorizada de estos materiales en la memoria descriptiva de la oferta presentada.

Para el desarrollo de las tareas encomendadas, la empresa adjudicataria proporcionará, al menos, un correo electrónico y un número de teléfono de contacto donde atender los requerimientos del Ayuntamiento.

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------

20067674220141546a076618101033d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente

Será obligación de la empresa adjudicataria de este contrato la obtención de todos los seguros, permisos y licencias oficiales o particulares que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados, así como el abono de los impuestos, derechos, cánones, compensaciones y demás indemnizaciones a que hubiera lugar para ultimarlos. En cualquier caso, la empresa adjudicataria asumirá todo gasto derivado de la actividad.

La empresa adjudicataria adoptará todas las medidas necesarias para que durante la ejecución de sus trabajos quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad los daños y perjuicios que a estos puedan ocasionarse, como consecuencia de aquello, si se demuestra su responsabilidad a tenor de las disposiciones vigentes.

Se podrán subcontratar trabajos puntuales para los que la empresa adjudicataria no tenga personal específico, como el buzoneo, reparto de material publicitario, etc.

**8. ENTREGA Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.**

La empresa adjudicataria entregará al final del contrato un ejemplar de cada uno de los elementos producidos y su correspondiente pdf y original editable para archivo.

En el futuro es posible que el Ayuntamiento precise realizar alguna modificación o adaptación en alguno de los elementos por lo que el adjudicatario se compromete a entregar el producto final resultante en el formato y condiciones que lo hagan posible.

Todos los documentos que se suministren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato serán de exclusiva propiedad del Ayuntamiento, quien podrá reproducirlos total o parcialmente.

El contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a terceros ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso del Ayuntamiento, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dichos compromiso pudieran irrogarse.

Igualmente, el Ayuntamiento se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación, así como la difusión de la campaña de sensibilización siempre que lo estime oportuno utilizando los medios que determine.

Serán de aplicación la normativa sobre propiedad intelectual y, en su caso, la de protección de datos de carácter personal. Por tanto, el adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, ya sea total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Administración.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación. Así mismo, deberá solicitar autorización para la realización de trabajos de naturaleza análoga que puedan ser objeto de contrato con terceros de forma simultánea a la ejecución de los trabajos contratados por la Administración.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de proporcionar al Ayuntamiento, todos los datos, materiales, cálculos, archivos originales editables, procesos y programas informáticos utilizados durante la elaboración del trabajo en formatos originales o copias que se soliciten.

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------



2006767422014154620766181010330

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente

El informe final, además de los resultados de la campaña en cuanto a la consecución de los objetivos planteados, incluirá una relación de los participantes en las acciones de comunicación directa y su valoración.

Para los talleres y similares se incluirá un reportaje fotográfico, listado de participantes (por sexo y grupos de edad) y detalle del material entregado (número y características).

Se entregará toda la documentación en soporte digital con el resumen de la información, elementos, documentos y actividades de la campaña.

La empresa adjudicataria procederá a la devolución de la documentación que pudiera habersele entregado por parte del Ayuntamiento para facilitar la realización de los trabajos, debiéndose informar del lugar en que se custodie dicha documentación durante el plazo en que permanezca en esta situación. En el caso de materiales o equipos, incluidos los facilitados por el Ayuntamiento en su caso, éstos deberán ser entregados en perfectas condiciones de mantenimiento al finalizar la campaña. En caso contrario, el Ayuntamiento podrá reclamar cuantía económica correspondiente.

## 9. CONTENIDO DE LA CAMPAÑA

La contratación incluye la realización, como mínimo, de las siguientes acciones y recursos.

### 9.1. Campaña de comunicación general

9.1.1. Elaboración de la imagen de identidad de la campaña, logo y eslóganes:

La empresa adjudicataria se encargará de:

- Diseñar uno o varios logos en todas sus variantes (cuatricromía, monocromo, negativo, etc.) e integración con el eslogan.
- Definición de uno o varios eslóganes que soliciten el uso de los contenedores y separación de las diferentes fracciones, con especial atención en la materia orgánica.
- Diseño de banner con el logo y eslogan, para su difusión en la página web del Ayuntamiento, que se pueda vincular a la información de la campaña.

9.1.2. Elaboración de una guía de residuos para su publicación y difusión digital.

Será un documento divulgativo y muy gráfico, en el que se indiquen, teniendo siempre el eje prioritario la prevención de residuos, los tipos de contenedores y qué residuo va a cada uno, tipos de recogida, etc, indicando las características más importantes, como por ejemplo el horario para el depósito, indicaciones para recogida de muebles y enseres, utilización del punto limpio, etc.

Se elaborará bajo la supervisión del Ayuntamiento.

Como mínimo tendrá 8 páginas y formato libro aproximado a A5 o A6.

La edición digital se pondrá a disposición del Ayuntamiento en el formato digital que se establezca.

9.1.3. Campaña de comunicación en radio, prensa, etc.

Prensa:

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------

200676174220141546a07e618101033d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente

- Diseño y producción gráfica de un anuncio de prensa para su difusión en la edición papel de los principales diarios con tirada local, color y formato rompepáginas 4x6: 2 sábados, 4 domingos, 2 lunes y 2 jueves
- Diseño adaptado de la publicidad a la edición digital de prensa local. Formato: Megabanner 728 x 90 px.

Radio:

- Idea, elaboración y grabación de una cuña de al menos 30 segundos de duración dirigida al público general, y difusión en las emisoras locales en horarios de máxima audiencia, repartidas entre diferentes programas locales de cadenas regionales como COPE, Onda Cero, Cadena SER etc: emisión de 3 cuñas de lunes a viernes durante cuatro semanas, y 2 cuñas los sábados.

La empresa adjudicataria deberá realizar una propuesta detallada y fundamentada del reparto de las cuñas entre las diferentes emisoras y programas, buscando siempre la máxima repercusión de la campaña en este medio. Para esta elección la empresa adjudicataria tomará como referencia las audiencias publicadas en la "Encuesta General de Medios" del último año.

Otros soportes que se podrán utilizar en función del presupuesto:

- Diseño y producción de un anuncio para su difusión en los espacios publicitarios de los autobuses urbanos
- Diseño y producción de cartelería para instalación en banderolas municipales (actualmente existen aproximadamente 130 banderolas ubicadas en los contenedores para recogida de pilas).

9.1.4. Acciones en redes sociales.

La empresa adjudicataria será la encargada del posicionamiento de la campaña en las redes sociales en las que el Ayuntamiento esté como usuario o se pueda crear al efecto (Facebook, Instagram, Tik Tok, Twitter, etc), a lo largo de toda la duración del contrato.

A través de estas redes se informará de la campaña y de todas las acciones a desarrollar.

La campaña en redes sociales deben comenzar a funcionar en un plazo máximo de 20 días hábiles desde el comienzo de la ejecución del contrato.

Por otro lado, y con el fin de poder valorar el alcance de estos perfiles, la empresa adjudicataria deberá realizar un seguimiento estadístico mensual de las redes sociales y desarrollar estrategias de optimización en función de dichos datos.

Con el fin de desarrollar adecuadamente estos trabajos, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato el equipo necesario (personal con conocimiento informático y de diseño gráfico, community manager, etc) el cual deberá aparecer debidamente descrito y justificado en la memoria descriptiva de la oferta presentada.

9.1.5. Entrega de material (carteles, cartas, trípticos) en comunidades, actividades empresariales y puntos estratégicos del municipio.

Carteles:

La empresa adjudicataria deberá diseñar un cartel en tamaño DIN-A3 o similar y formato digital que deberá seguir la imagen general de la campaña.

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------



200676374220141546a076618101033d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

# Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de Medio Ambiente

Este cartel deberá hacerse también en un formato en el que se pueda disponer de un espacio para anotar las actividades con el fin de informar adecuadamente a la ciudadanía.

Dicho cartel también deberá estar disponible en un formato que permita su difusión en pantallas/medios digitales y redes sociales.

La impresión se realizará en impreso en papel reciclado de 170 g, con una producción de un mínimo de 500 unidades.

El reparto se efectuará por la empresa adjudicataria en establecimientos comerciales y hosteleros y en aquellos puntos de interés definidos coordinadamente con el Ayuntamiento.

Además, la empresa adjudicataria diseñará y producirá 150 carteles en vinilo para instalar en los soportes que el Ayuntamiento tiene disponibles en postes para los contenedores de pilas. Estos carteles tendrán un formato y un diseño de contenidos que pueda estar vigente más allá de la duración de esta campaña.

## Trípticos:

La empresa adjudicataria se encargará del diseño, maquetación, impresión y distribución de un tríptico, dirigido a población general, en el que se detallará el nuevo sistema de recogida y la introducción del quinto contenedor, explicando pormenorizadamente las características de cada sistema.

Se elaborarán y distribuirán 20.000 trípticos. El formato y contenidos se supervisará por el Ayuntamiento. Se entregará el tríptico en formato digital, que quedará a disposición del Ayuntamiento.

## Cartas:

Se realizarán y distribuirán 20.200 cartas.

Se enviarán cartas buzoneadas a todos los domicilios de Talavera de la Reina informando del inicio de la campaña de sensibilización, explicando sus objetivos, las diferentes acciones y materiales que se entregarán y cómo se entregarán. El contenido se diseñará con la supervisión del Ayuntamiento. Se podrá incluir material promocional de la campaña que pueda caber en un sobre.

## 9.2. Campaña de comunicación directa

### 9.2.1. Acciones de calle para toda la población

Se programarán un total de 30 acciones de calle, que deberán realizarse en días y zonas de máxima afluencia, en horario de mañana y tarde. Los contenidos y programación deberán contar con el visto bueno del Ayuntamiento.

Se describirá en la oferta la acción o acciones propuestas.

Se deberá programar la forma de entrega de 2.500 kits para recogida de materia orgánica en el hogar, compuesto por:

- cubo marrón de 10 litros
- rollo de bolsas compostables con capacidad suficiente para ese cubo, y con grosor suficiente que evite su fácil rotura.
- folleto de la campaña.

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------



20067674220141546a076618101033d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente

Para la entrega, que se realizará durante las acciones de calle, la empresa adjudicataria deberá proponer el método que considere más idóneo teniendo en cuenta el presupuesto y medios de esta campaña.

Se deberá establecer en la propuesta un sistema para evitar entregar estos kits por duplicado a los hogares (por ejemplo, comprobación por medios informáticos y/o a través de una ficha que debe firmar la persona a la que se entrega el Kit indicando sus datos personales con DNI, domicilio y número de personas que viven en su hogar).

**9.2.2. Acciones con asociaciones de vecinos**

La empresa adjudicataria deberá contactar con las asociaciones de vecinos par ofertarles talleres. El contenido de estos talleres se describirá en la oferta que se presente.

Se tendrá que realizar un mínimo de 15 talleres de al menos una hora de duración. Con respecto al lugar de celebración de las actividades, calendario y horario, se contará con la conveniencia que establezcan las propias asociaciones. En cualquier caso, el lugar lo proporcionará la asociación o el Ayuntamiento.

**9.2.3. Acciones con otros sectores implicados.**

Realización de entrevistas, reuniones, encuentros, etc, con sectores implicados: asociaciones empresariales, comercio, hostelería, administradores de fincas, representantes de comunidades de propietarios, etc.

Se contactará mediante cartas o teléfono para explicarles el funcionamiento y ubicaciones de los nuevos contenedores, y los objetivos de la campaña.

Se llevará un registro de los contactos efectuados, con indicación de la persona a la que se le ha proporcionado la información, y se anotarán los comentarios que hayan realizado.

Se realizará un mínimo de 15 acciones de al menos una hora de duración.

**9.2.4. Acciones para la comunidad escolar**

El objetivo es dar cobertura con esta iniciativa a todos los colegios de la ciudad y sensibilizar y concienciar a los escolares de la necesidad de reducir la generación de residuos y de la separación de los mismos, con especial atención a la fracción orgánica.

Para ello la empresa adjudicataria diseñará una actividad completada con cuadernos informativos adaptados a los diferentes niveles educativos y para el profesorado, que serán en formato digital e integrables en el Programa de Educación Ambiental del Ayuntamiento, y deberá poderse reproducir en los colegios durante varios años.

Las propuestas deben incluir un mensaje claro, directo e inteligible para todos. Deberán estar adaptadas a los diferentes ciclos y edades, así como tener en cuenta el espacio en el que se podrá desarrollar (patios, aulas, salones de actos, etc. de los colegios). Se pueden incluir la realización de talleres, ponencias, diseño y distribución de material didáctico, etc. La empresa adjudicataria deberá diseñar la actividad.

La actividad será ofertada en el programa de Educación Ambiental directamente por el propio Ayuntamiento.

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------

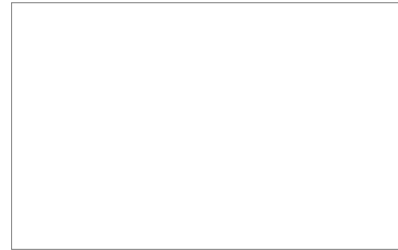


200676d74220141546a076618101033d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente



**9.3 Control, evaluación y seguimiento.**

La empresa adjudicataria también será la responsable de realizar un seguimiento del conjunto de la campaña de comunicación con el fin de garantizar que todas las acciones contratadas se están ejecutando de manera satisfactoria. En este sentido deberá informar al Ayuntamiento de forma inmediata si detectase cualquier error de ejecución o situación anómala, debiendo proceder a su subsanación en el menor plazo de tiempo posible.

La empresa adjudicataria deberá realizar una evaluación de cada una de las actuaciones que se realicen en la campaña y de la consecución de objetivos. Para ello definirá y propondrá la metodología y los instrumentos de valoración de las acciones de cada una de las partes, y entregará un informe al Ayuntamiento que deberá contener la descripción de las actividades realizadas, los resultados, la valoración general y de los participantes, las incidencias, las conclusiones y sugerencias de mejora, etc.

Se realizarán encuestas entre los participantes en todas las acciones, muestra representativa de viviendas y de establecimientos, para valorar su grado de satisfacción y su opinión de la campaña. El trabajo incluye también el procesamiento de los datos, la obtención de resultados y la elaboración de las conclusiones.

Además se realizará un seguimiento y valoración de la utilización de los nuevos contenedores al inicio y final de la campaña, especificando por cada material.

**10. FACTURACIÓN Y PAGOS.**

La empresa adjudicataria emitirá cinco facturas por los siguientes importes y conceptos:

- 20% tras la aprobación definitiva del proyecto.
- 20% al terminar el primer mes de la campaña.
- 20% al terminar el segundo mes de la campaña.
- 20% al terminar el tercer mes de la campaña.
- 20% al finalizar el trabajo.

Cada una de las facturas, excepto la primera y la última, se acompañará de un informe-memoria con el detalle del trabajo efectivamente ejecutado. La presentación de dicho informe-memoria es condición indispensable para el abono posterior de la respectiva factura.

**11. RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las responsabilidades en materia de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en el Anexo XII del mismo. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el adjudicatario deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

- a) El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) n° 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, y una referencia a la Unión Europea.
- b) Una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- c) Una referencia al lema: "Una manera de hacer Europa".
- d) El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente



Durante la realización del proyecto, el adjudicatario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

- a) Haciendo una breve descripción en su sitio de internet, en el caso que disponga de uno, del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) En el caso de obras de infraestructura o construcción que se beneficien de una ayuda superior a 500.000 euros, el adjudicatario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público y que contendrá las referencias a la Unión Europea, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al lema: "Una manera de hacer Europa", el nombre de la operación y el objetivo principal de la misma. La información referida a la participación de la Unión Europea deberá ocupar como mínimo el 25% de la superficie total del cartel. (Ver apartado 3.1.)
- c) En el caso de que la contribución pública total a una operación supere los 500.000 euros y suponga la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o un trabajo de construcción, el adjudicatario deberá colocar un cartel o placa permanente de tamaño significativo, y en el plazo de tres meses de la finalización de la operación, en un lugar visible y accesible a la población, como por ejemplo la fachada del edificio y que contendrá las referencias a la Unión Europea, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al lema: "Una manera de hacer Europa", el nombre de la operación y el objetivo principal de la misma. La información referida a la participación de la Unión Europea deberá ocupar como mínimo el 25% de la superficie total del cartel. (Ver apartado 3.2.)
- d) En todo caso (para las operaciones no contempladas en los dos puntos anteriores), colocando un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional así como de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en un lugar bien visible para el público, como puede ser la entrada de un edificio. El cartel contendrá las referencias a la Unión Europea y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al lema: "Una manera de hacer Europa", el nombre de la operación y el objetivo principal de la misma. La información referida a la participación de la Unión Europea deberá ocupar como mínimo el 25% de la superficie total del cartel."



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax: 925 824 158



Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 20/01/2022 15:52
---	---	---------------------------------